

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña Yolanda Sanabria Pérez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 24 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 29 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 150/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación, la misma se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 13. Local comercial, número 3, en planta baja, primera de construcción del edificio número 49, en la urbanización «Parque Residencial Iviava», en esta ciudad, orientada a la vereda de Talamanca, hoy Campo Real, bloque 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares (Madrid) al folio 110 del tomo 3.489, finca número 4.754, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—31.460.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 180/1995, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 27 de abril de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Claro Hueros Martínez de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por ésta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días

siguientes al de su notificación. Lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Claro Hueros Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—31.702-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 245/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 24 de abril de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan José García López y don Julio Cañibano Furonos de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por ésta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación. Lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al propietario de la embarcación «Fibrestar», a don Julio Cañibano Furonos y don Juan José García López y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—31.682-E.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Violeta Jurado Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1994, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Francisco Peña Peña y doña María Dolores Licerías Gil, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán; haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de julio de 1996, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 10 de septiembre y 7

de octubre de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no poder celebrarse en los días indicados, por coincidir con festivo o causa de fuerza mayor, se entenderá al siguiente día hábil, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados de no poder llevarse a tal efecto la personal.

Fincas

Urbana. Número 5 de la división horizontal. Piso tipo B, en planta segunda, del edificio número 2, de la calle sin nombre, en el partido Cuesta de Talavera y Cañada de Eslava, sito en Pílon de las Moreas, hoy urbanización «San Isidro». Con superficie construida de 111 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 660, tomo 1.108, folio 39, finca número 24.610.

Tipo de primera subasta: 7.130.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la rústica suerte de tierra, en el partido de Guadalhorce Alto, término de Antequera, con cabida una aranzada, con derecho al disfrute de aguas para su riego. Según el Perito, la cuarta parte indivisa tiene una superficie de 1.118 metros cuadrados. Inscrita al libro 613, tomo 1.044, folio 140, finca número 18.388-N.

Tipo de primera subasta de la cuarta parte indivisa: 274.000 pesetas.

Dado en Antequera a 8 de abril de 1996.—La Juez, Violeta Jurado Aranda.—El Secretario.—31.425.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote).

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 8 de julio de 1996; para la segunda, el día 9 de septiembre de 1996, y para la tercera, el día 9 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 65/1996, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Unión Promotora de las Islas, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda subasta, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta, expresamente, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3. Vivienda en planta alta primera, de un edificio de cinco plantas y sótano, sito en la calle Canalejas, de esta ciudad de Arrecife, que tiene asignado el número 23 de gobierno. Tiene acceso a través de escalera y ascensor, ocupando una superficie construida de 140 metros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, salón, comedor, cocina con solana, dos baños y «hall» de entrada. Inscrita al tomo 833, libro 143, folio 117, finca 12.528. Valorada, a efectos de subasta, en 24.255.000 pesetas.

2. Urbana número 94. Apartamento tipo C, ubicado en la planta segunda del bloque B, de un edificio sito en las parcelas 29 y 30 del plan parcial de ordenación de Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Es el número 305 de la nomenclatura particular. Es el quinto apartamento, contando desde el vértice noroeste al vértice noreste del edificio. Tiene una superficie aproximada de 45 metros 22 decímetros cuadrados, distribuido en un dormitorio, un baño, cocina-estar-comedor y una terraza, aproximadamente de 10 metros 85 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 145, finca 23.556. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.125.000 pesetas.

3. Urbana número 93. Apartamento tipo C, ubicado en la planta segunda del bloque B, de un edificio sito en las parcelas 29 y 30 del plan parcial de ordenación de Costa Tegui, del término municipal de Tegui. En el número 304 de la nomenclatura particular. Es el cuarto apartamento, contando desde el vértice noroeste al vértice noreste del edificio. Tiene una superficie aproximada de 45 metros 22 decímetros cuadrados, distribuido en un dormitorio, un baño, cocina-estar-comedor y una terraza, aproximadamente de 10 metros 85 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 144, finca 23.555. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.125.000 pesetas.

4. Urbana número 10. Local ubicado en la planta baja del bloque A, de un edificio sito en las parcelas 29 y 30 del plan parcial de ordenación

de Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Se conoce con el número 10 de la nomenclatura particular. Es el sexto local, contando desde el vértice suroeste al vértice sureste del edificio. Tiene una superficie aproximada de 30 metros 37 decímetros cuadrados, y consta de un local diáfano. Inscrito al tomo 1.008, libro 229, folio 61, finca 23.472. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.390.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de abril de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—31.472.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1051/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor don Angel Montero Brusell, y dirigido contra «Ingeniería de Fluidos e Instalaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 513.957.119 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción de tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 11 de julio; para la segunda, el día 20 de septiembre, y para la tercera, el día 25 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el rematante podrá hacer calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Número 1.548. Porción de terreno situada en Barcelona, con frente a la avenida José Antonio Primo de Rivera, hoy, Gran Vía de les Corts Catalanes, en la que está señalada con el número 657 bis. Inscrita al tomo 2.898, libro 230 de sección 5.ª, folio 162, finca número 1.548, inscripción 25. Valorada en 470.000.000 pesetas.

2. Unidad número 1. Local comercial señalado con número 1, que ocupa parte de la planta baja y parte del sótano del inmueble sito en Barcelona, calle Diputación, 320. Inscrito al tomo 3.122, libro 285 de la sección 5.ª, folio 41, finca número 12.045, inscripción 1.ª Valorada en 120.000.000 pesetas.

3. Unidad número 2. Local comercial señalado de número 2, que ocupa la planta baja y parte de la planta sótano de dicho inmueble. Inscrito al tomo 312, libro 285 de la sección 5.ª, folio 50, finca número 12.047, inscripción 1.ª Valorado en 140.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria.—31.554.

BAZA

Edicto

Doña María Angeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 153/1995, a instancias del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Castaño López y doña María García Vera, en reclamación de un crédito de garantía hipotecaria de 28.705.698 pesetas, en concepto de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, formando un lote. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carretera de Granada, número 10, el próximo día 28 junio de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el valor del inmueble, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad; el ingreso se hará en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta 17160000 18 0153 95.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, debiendo, el rematante que ejercite esta facultad, verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Sexto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación, en la cuenta de consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Octavo.—En caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señalan los días 30 de julio de 1996 y 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de las segunda y tercera subastas, respectivamente. Servirán de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera. Deberán consignar en estas subastas, los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

1. Rústica, trozo de tierra de riego eventual, con algunos olivos y almendros, en el pago de Zoaire, término de Caniles; con la superficie de 2 hectáreas 16 áreas 23 centiáreas; que linda: Norte, finca de don José García Rodríguez; sur, finca de don Emilio Blánquez Moya y don José Antonio Agudo Gallardo, y otra del indicado don Emilio Blánquez Moya, y oeste, la carretera de Caniles y finca de don José García Rodríguez, y, además, linda: Por el sur y oeste, con una finca segregada de ésta y vendida a don Manuel García López. Esta finca es el resto que le queda a sus titulares después de una segregación efectuada de la misma. Valor total 55.125.000 pesetas.

Finca registral número 13.782, folio 106, tomo 682, libro 108 de Caniles.

Dado en Baza a 25 de abril de 1996.—La Juez, María Angeles Cano Soler.—La Secretaria.—31.429.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 288/1995-6, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra la entidad mercantil «Iniciativas Turísticas Extremeñas, Sociedad Anónima Limitada», domiciliado en Camino de Cáceres o del Indiano (camping de Aliseda), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de julio, a las once treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 6 de septiembre y 3 de octubre, a las once treinta horas respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 26.711.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136 el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Olivar al camino de Cáceres o del Indiano, en término de Aliseda, de cabida 67 áreas 19 hectáreas, si bien tras reciente medición tiene 13.781 metros cuadrados. Linda: Por saliente, con olivar de doña Trinidad Madera Gil, hoy de don Félix Barriga González; sur, con calleja pública y de los herederos de don Fernando Mogollón, y al oeste, con calleja pública y camino de Cáceres, hoy N-521.

Inscrita al tomo 644, libro 30, folio 122, finca número 2.124, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 15 de abril de 1996.—El Magistrado Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—31.433.

CADIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 167/1994, a instancia de la Procuradora señora González Domínguez, en nombre y representación de «Autransa, Sociedad Anónima», contra doña Tomasa Molinero Molina, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de «San José», a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1996.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1996.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Vía, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes que se subastan

Local, plaza de garaje número 27, sito en Madrid, avenida El Ferrol del Caudillo, número 47, ciudad residencial «Altamira», con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 34, finca registral número 592, antes 49.666, inscripción primera, tomo 672, antes 707, folio 103, libro 12, sección segunda.

Finca sita en Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, calle Condesa de Lebrija, número 56, urbanización «Dominio El Santiscal», con una superficie de 1.680 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con el número 9.532-N, inscripción segunda, tomo 560, folio 106, libro 245.

Valoración:

Del local sito en Madrid: 1.850.000 pesetas.

De la finca sita en Arcos de la Frontera: 5.544.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—31.488.

CARBALLO

Edicto

En autos de juicio de concurso de acreedores número 118/1995, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Cambon Penedo, en nombre y representación de «Cerramientos Industriales, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Felipez Esmoris, de las demás circunstancias personales que constan en dichos autos, se ha dictado, con esta fecha, providencia que contiene el siguiente particular:

«Habiendo aceptado y jurado/prometido su cargo el Síndico nombrado en este concurso, don Javier Gil Fierro, al que ya se ha hecho entrega, bajo inventario, de cuantos bienes, libros y papeles pertenecen al concurso y se hallaban bajo la custodia del depositario, dese a conocer dicho nombramiento a los Acreedores comparecidos, en las personas de los profesionales que les representan en estos autos, y publíquense edictos consignando dicha designación y previniendo la entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al concursado, edictos que se fijarán en los sitios de costumbre e insertarán, además, en los periódicos oficiales en que se hubiera publicado la convocatoria de la Junta, entregándose los mismos a la parte actora, para que cuide de su publicación.»

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para

que sirva de notificación en forma a las personas a las que pueda afectar el contenido de lo acordado, se expide el presente en Carballo a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.559.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 629/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Antonio León Pineño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital. El tipo de tasación es de 6.500.000 pesetas. Se señala para la segunda subasta el día 27 de junio del presente, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio del presente, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180629/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la regla 4.ª, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 30 de la propiedad horizontal y 55 de contratación. Vivienda unifamiliar con jardín frontal y patio posterior, consta de dos plantas, baja y alta, de una superficie construida de la vivienda, entre ambas plantas, de 118 metros 50 decímetros cuadrados; superficie útil 90 metros cuadrados y superficie construida en planta baja de 55 metros 96 decímetros cuadrados. Zona ajardinada, 7,80 metros cuadrados; patio, 39 metros cuadrados. Linda: Frente, vial D de la urbanización; derecha, entrando, finca 31; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo finca 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.492, libro 688, folio 169, finca número 38.409.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.450.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el juicio ejecutivo, número 373/1993-D, seguido en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Agustín Almahano Muñoz y doña Tránsito López Moreno, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes muebles embargados y la siguientes finca:

Un camión marca «Volvo», modelo Flió 6x4, matrícula CO-5973-AB, que data del 29 del agosto del año 1991, se valora en 3.000.000 de pesetas.

Un turismo marca «Opel», modelo Corsa 1.2, matrícula CO-7526-AD, que data del 13 de agosto de 1992, se valora en 475.000 pesetas.

Un semirremolque marca «1000 SM», modelo Inta Eimar, con matrícula CO-01266-R, que data del 30 de abril de 1990, valorado en 450.000 pesetas.

Un semirremolque marca «Lecinena», modelo SRV 2E, con matrícula CO-00981-R, que data del 4 de mayo de 1989, valorado en 425.000 pesetas.

Una cabeza tractora marca «Scania», modelo R112, matrícula SE-4707-Z, que data del 2 de diciembre de 1982, valorada en 450.000 pesetas.

Urbana, número 26. Piso vivienda tipo S, situado en la planta baja del bloque ubicado entre las calles Historiador Jaén Morente, Escritor Gómez de Rivera y Arcos de la Frontera, término de esta capital, tiene su acceso por el portal número 2. Procede la finca 13.013, inscrita al folio 179, del libro 186 de la Sección Segunda, que es la extensa. Valorada en 4.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por los anteriores tipos de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en la calle Poeta Manuel Reina, número 3, donde se hallan depositados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de las cantidades antedichas, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los indicados tipos, en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria judicial.—31.468.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 422 de 1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Luis García Juan y doña María Luz Moya Donate, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de julio de 1996, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, calle Palafox, 5, Cuenca, planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1996, a sus doce horas, y, en su caso, para la tercera el día 4 de octubre de 1996, a sus doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado.

Copdiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 16.820.000 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-t (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose, previamente, el depósito establecido a que antes ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra y tipo D, en la planta segunda de la escalera 1, de la casa sita en Cuenca, calle Fray Luis de León, número 12, hoy 6. Tiene como anejo un trastero de 12,24 metros cuadrados. Tiene composición propia para habitar, con una superficie construida de 127,41 metros cuadrados, y linda: Frente, vestíbulo y patio de luces; fondo, calle Gasca; derecha, vivienda C de su planta y de la escalera 2, y por la izquierda, vivienda C de su planta y escalera y patio de luces. Tiene una cuota de participación de 2,61 por 100. Inscrita al tomo 988, libro 177, folio 119, finca 13.817.

Dado en Cuenca a 15 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—31.426.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don César Balaguer Alemany, don Joaquín Balaguer Alemany y doña Rosalía Alemany Alemany, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la

escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final del presente se dirán, no concurrendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 25 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 25 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 43.144, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.158, libro 433, folio 34.

Tipo: 7.296.250 pesetas.

2. Finca número 6.096, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 648, libro 69 de Vall de Gallinera, folio 121.

Tipo: 7.296.250 pesetas.

Dado en Denia a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—31.620.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Llorens Abiétar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1996 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1996 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda, del tipo B, situada en el fondo izquierda del rellano, derecha según se accede al mismo, de la escalera, del edificio en Calpe, entre las calles 18 de Julio y La Pinta, de 82,79 metros cuadrados construidos y 73,05 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería-lavadero y terraza. Es la vivienda 16 general de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 653, libro 153, folio 41, finca 18.775.

Tipo: 5.460.000 pesetas.

Dado en Denia a 12 de abril de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—31.440.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 381/1992, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «González Palomares, Sociedad Limitada», don Jesús González Palomares, doña María Jesús García Agulo, don Jesús González Balanza y doña Carmen Palomares Soler, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio, a las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio, a las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Parcela de terreno seco, en término de Alicante, partida de Bacarot, de 3 tahúllas y 5 octavas, aproximadamente, de cabida, equivalentes a 43 áreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 113, folio 112, tomo 655, finca número 6.791.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una parcela de terreno solar, de forma rectangular, radicante en la partida de Bacarot, del término de Alicante, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Alicante, libro 65, folio 239, tomo 536, finca número 3.904.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Edificio de planta baja con un local comercial y un piso para una vivienda, situado en término de Alicante, partida de Bacarot, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Alicante, al tomo 1.697, libro 667, folio 189, finca número 43.938.

Valorada en 7.000.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda izquierda del piso tercero, zaguán, 28, de 60 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 3.701, folio 201, tomo 1.314, finca 29.571.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Plaza de aparcamiento de coche, en el semi-sótano, señalada con el número 5. Mide 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al folio 215, libro 370, tomo 1.314, finca número 29.585.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Planta de sótano destinado a cochera, que mide una superficie de 310 metros cuadrados y tiene su acceso por medio de una rampa, desde la calle de Gabriel y Galán. Inscrita al libro 510 de Santa María, folio 70, finca número 33.185.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los bienes descritos salen a subasta en un solo lote.

Dado en Elche a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.548.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalba, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519/1995, promovidas por el procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid contra María Dolores López López, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero. Tipo inicial del remate: 32.600.000 pesetas.

Descripción. Edificio destinado a industria situado en esta ciudad de Elche, ensanche de Carrús, con frente a la calle José Gomez Monpeán, señalado con el número 27 de policía; consta de planta baja y una entreplanta o entresuelo en parte. Su solar mide 19 metros 50 centímetros de fachada por 26 metros de fondo, constituyendo una superficie de 507 metros cuadrados, de los que se hallan construidos en planta baja 500 metros cuadrados y en entreplanta o entresuelo 298 metros cuadrados y tiene una cuota de participación del por ciento en elementos comunes. Inscrita en el Registro de

la Propiedad, número 1 de Elche, tomo 1.231, libro 840, folio 16, finca 24.359.

Lote segundo. Tipo inicial del remate: 32.600.000 pesetas.

Descripción 16. Vivienda de la derecha o puerta dos, subiendo por la escalera común general, del piso cuarto que tiene una superficie de 165 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, dos baños, despensa y terraza. Cuota de participación en los elementos comunes es del 4,98 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 1.247, libro 703, folio 156 vuelto y finca 46.970.

Dado en Elche 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—31.623.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/96, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a Emilio Rodal Jiménez y doña Purificación Ibarra López, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda tipo H, en planta tercera B1 4.2, sita en calle Soria y Albahaca, de El Ejido, con una superficie de 89,99 metros cuadrados. Registral número 45.955.

La expresada finca ha sido valorada en 9.726.427 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5 bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 5 de noviembre, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 2 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria judicial.—31.654.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/1995, instados por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Diego Castillo Barrera y doña Isabel María Barroso González, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Tierra de erial y pastos en Rebeque, de cabida 2 hectáreas 15 áreas. Linda: Norte, don Juan García Crespo; sur, Jerónimo Villalobos; este, «Manitas, Sociedad Anónima», y oeste, don Jesús Maldonado. Registral 19.921.

La expresada finca ha sido valorada en 36.210.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5 bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 4 de septiembre, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 2 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria judicial.—31.628.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga), en virtud del presente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 311/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra don Hilarión Marín Aguilar y doña Celia Mullor López, el tipo de la subasta será de 13.600.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso,

y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 21.401, inscrita al tomo 391, libro 253, folio 172, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 9 de abril de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—31.578-58.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballesterero Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que figuran como deudores don José Juan Permuy Espiñeira y doña María del Carmen Martínez Fraga, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los deudores y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que, igualmente, se expresarán y señalándose para la primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el próximo día 26 de julio de 1996, a las diez horas y, en su caso, para la tercera, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Cornuña, sin número, y en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 19.007.558 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario del bien podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Inmueble que se subasta

En el lugar de Estoña-Parroquia y municipio de Capela. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de unos 80 metros cuadrados de superficie útil, dividida en varias dependencias y unida a la misma el resto del terreno del solar, formando un conjunto de unas 25 áreas, en la que se hallan instalados como accesorios de la casa, un pozo de agua potable y una fosa séptica, al sitio de «Rego Verde». Linda: Norte, don Herminio Barro; sur, camino de la Iglesia; este, herederos de doña Josefa Antón, y oeste, don Francisco Martínez Fraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteume, tomo 494, libro 36 de Capela, folio 24, finca número 5.332, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que la notificación, legalmente prevenida, resulte negativa.

Dado en Ferrol a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—31.436.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Jesús Rey Tenreiro y doña Begoña Vázquez Rodríguez, en el que en resolución dictada, en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

En el municipio de Mugarodos. Urbana, número 1, bajo, comercial sin dividir de un edificio, señalado con el número 19 de la calle de San Fernando y uno de la calle San Telmo, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Aviador Franco, hoy rúa do Peteiro; espalda, here-

deros de don Juan Casal; derecha, entrando, calle San Telmo, e izquierda, calle San Fernando. Cuota de participación, 28 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteume al tomo 554, libro 63 del Ayuntamiento de Mugarodos, folio 48 vuelto, finca número 6.372, inscripción séptima.

Tasada en 7.059.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre, y para la segunda el día 1 de octubre, y en su caso la tercera el 29 de octubre, y toda ellas a las diez horas en la sala de audiencia de este juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente, número 1554/000/18/00009/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen, en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—31.432.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta García Rocas, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas, número 66/1995, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares, se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada a 22 de abril de 1995. Doña María Angeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 66/1995, sobre una presunta falta de vejaciones y como implicados doña María Angeles Camacho Ortiz, doña Paloma Preciados Castillo y don Marin Cobo Castilla. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Paloma Preciados Castillo y a don Martín Cobo Castilla de la falta por la que había sido denunciados en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Angeles Camacho Ortiz, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de abril de 1996.—La Secretaria.—31.711-E.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 391/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Kira Román, contra don Jesús Malonda Albelda y doña María Carmen Sánchez Cortés, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; por primera vez, el día 4 de julio de 1996, a las once horas en su caso, por segunda vez, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, y por tercera vez, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera, inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018039195, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a los deudores don Jesús Malonda Albelda y doña María Carmen Sánchez Cortés, de los señalamientos, lugar, día y hora para el remate, para el caso de no encontrar a dichos deudores en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda tipo N, situada en la planta baja, con acceso por el zaguán y escalera II-oeste, recayente al carrer Convent. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños. Linda, mirando desde la calle Convent: Al frente, chaflán de las calle Convent y Music Ubeda; derecha, entrando, calle Music Ubeda; izquierda, zaguán y escalera, y al dorso, vivienda tipo M, de su misma planta.

Tiene como anejo inseparable de la misma: El garaje aparcamiento, señalado con el número 6, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 26 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie construida de 29 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, área de maniobra; derecha, entrando, garaje número 5; izquierda, garaje número 7, y dorso, carrer Convent.

Inscrita al tomo 1.484, folio 55, finca número 3.033, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Gandía número 3.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.400.000 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de abril de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—31.428.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcsalt, Sociedad Anónima», número 310/1995, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 9.507.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.130.625 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de julio de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Para la segunda, el día 5 de septiembre de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Para la tercera, el día 7 de octubre de 1996 y a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cinco. Piso vivienda puerta 1.ª, en planta primera, tipo A, del edificio sito en Girona, calle Santa Eugenia, número 107. Superficie útil 89,89 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene derecho al uso exclusivo de la mitad de la base del patio de luces, suficientemente delimitado y que es elemento común. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Santa Eugenia; sur, rellano de la escalera, por donde se accede, patio de luces y piso vivienda puerta 2.ª de esta planta; este, caja de escalera y piso vivienda puerta 5.ª de esta planta; oeste, propiedad de José Pagés. Cuota de participación 5 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.577, libro 91, folio 155, finca número 5.770, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—31.579.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en procedimiento sumario, número 815/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con código de identificación fiscal número G-14004485, contra don José Francisco Mingorance Pérez y doña María del Carmen Espigares Peña, con documentos nacionales de identidad números 24.181.472-P y 24.175.136-C, respectivamente, con domicilio en esta ciudad, calle Arabial, número 77-1.º-E, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de julio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Primero.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca urbana. Número 3, piso tercero A, situado en la planta cuarta (tercera de pisos) del edificio, en esta capital, bloque 19, de la urbanización «Virgen de las Nieves», en calle paralela a la del Doctor Pareja Yébenes. Ocupa una superficie útil de 63 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al folio 210, del libro 1.046. Finca registral número 56.803.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.497.900 pesetas.

2. Pedazo de tierra de riego, en término de Alfacar, pago de la Fuente Chica, con cabida de 7 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al folio 125 del libro 68 de Alfacar, finca número 4.227.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.374.600 pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—31.584.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Civico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.128/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Pablo Raya Carrillo, contra doña María Luisa Rodríguez Jodar, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Nave o local comercial, de estructura metálica y hormigón, con cubierta metálica, sobre la parcela 2 del plano de parcelación, en término de Churriana de la Vega, procedente de la casería de «San Cayetano», ocupando la totalidad de la superficie del solar de 232 metros cuadrados; que linda: Frente, calle Málaga; derecha, Metalúrgica Eibar; izquierda, la número 3, y espalda, la 1. Finca registral número 4.815.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—31.505.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia, número 1, de esta ciudad, en autos, número 96/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra don Juan Cortés Gelada.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 16 de julio de 1996; en cuanto a la segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1996; en cuanto a la tercera subasta el día 16 de octubre de 1996, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 15.935.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Departamento 6. Vivienda piso primero, puerta única, sita en la segunda planta de la casa, sita en l'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Sauri, número 23. Mide la superficie de 100 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada a la vivienda con rellano de la escalera; por la derecha entrando, con patio de luces; a la izquierda, con Lorenzo Mulet y calle Sauri, y fondo, con Mariano Estivill y Magin Vea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet de Llobregat, número 5, al tomo 1.051, libro 50, folio 107, finca número 4.854, inscripción quinta.

Dado en Hospitalet a 29 de abril de 1996.—El Secretario Judicial.—31.543.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Pedro García Sánchez, contra don Rafael Lorenzo Sanchidrián, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial número 3, del edificio sito en la calle Río Urbión, con vuelta a la calle Ferrocarril, sin número de orden, en término municipal de Leganés, antes Las Pavas de San Nicasio, situado en la planta baja del mismo, que a su vez se subdivide en cuatro zonas o niveles, llamadas zonas a nivel de calle, zona de entreplanta, zona de semisótano y zona de sótano, situándose en esta última los aseos de la planta comercial total, comunicados entre sí a través de una escalera interior. Tiene una superficie construida aproximada de 132 metros cuadrados, totalmente diáfanos, con sus correspondientes servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.069, libro 227, folio 167, finca número 18.978, inscripción primera de segregación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Doctor Martín-Vegue, número 30, segunda planta, de Leganés, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, de esta localidad, avenida Universidad, número 1, el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—31.478.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 263/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Jené Egea, contra don Gerardo Agramunt Sala y doña Clotilde Call Tarres, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberrán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de

constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana. Número 1. Local comercial de la derecha, entrando, de la casa número 19 de la calle Magin Morera, de esta ciudad de Lleida, de superficie construida 60 metros cuadrados.

Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de don Ramón Polit; fondo, terrenos de don Tomás Grau, e izquierda, portal de entrada, caja de escalera y el local de la izquierda, entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.374, libro 745, folio 51, finca registral número 55.224.

Valoración, a efectos de ejecución hipotecaria, en 6.941.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—31.422.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.210/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Florencio Martínez Navarro y doña Asunción Sánchez C. doña Josefa Rodríguez Pérez y don Felipe Ramajo Vaquero y doña Susana Juárez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000002210/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En término de Pinto, provincia de Madrid, calle Nicaragua, número 11, piso cuarto, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 631, libro 222, folio 19, finca número 15.872, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.507.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.879/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña María Almohaya Molina y don Francisco López Vera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002879/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En término de Torre Pacheco, provincia de Murcia, calle Sicilia, número 5, vivienda en planta baja denominada B-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 335, folio 27, finca número 22.749, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.510.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 063/1990, se sigue procedimiento protección derechos fundamentales persona, a instancia de don Celso Luis Fernández Espina, representado por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra «El País, Sociedad Anónima» y don Joaquín Estefanía Moreira, representados por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en reclamación de cantidad, 414.985 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada y aprobada por este Juzgado, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 102.626.335 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento a don Celso Luis Fernández Espina:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en la colonia «Las Lomas», en la calle Valle del Tormes, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 223, libro 95 de Boadilla del Monte, folio 53, finca registral número 5.317.

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 102.626.335 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para

la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a don Celso Luis Fernández Espina, libro y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—31.476.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 639/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Alejandro Díez Hidalgo y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Trozo de terreno destinado hoy a solar edificable procedente de la finca llamada «Monte de San Juan» sita en la parroquia de Lugo, en el concejo de la Llanera, con extensión aproximada de 287,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, finca número 14.043.

Los bienes salen a licitación en 6.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, quinto derecha, despacho 2-0, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.582.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan F. Palma Guirao y

doña Araceli Delgado Escobar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Bloque número 1, escalera 1, planta baja, calle San Epifanio, número 1-C, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.042, folio 42, finca número 53.316-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.469.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, contra «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.738.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.803.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000091/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.001, sita en calle Hortaleza, número 88 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al libro 2.469, folio 217, sección tercera, inscripción novena.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.589.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 140/1994-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Productos Serigráficos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en cuyo expediente y en la Junta de acreedores de dicha entidad suspensa, celebrada el pasado día 18 de abril de 1996, se acordó declarar legalmente concluido el expediente, al no haberse obtenido la mayoría de capital exigida en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace saber por medio del presente a los fines legales oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1996.—La Secretaria.—31.556.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 134/1994, sobre quiebra, seguido a instancia de «Contratas, 88, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se notifica por el presente la resolución de fecha 29 de abril de 1996, en cuya virtud se convoca primera Junta general de acreedores para nombramiento de síndicos para el día 21 de junio de 1996, a las diez treinta y seis horas, en la Sala de Juntas de la Sede de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, sito en calle Capitán Haya, número 66.

Y para que sirva de notificación a los acreedores cuyo paradero sea desconocido y subsidiariamente para el caso de resultar negativa la citación de cualquiera de ellos, expido la presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—31.480.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mediodía 2000, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en calle Mica, número 20, conjunto residencial «Dos Villas», edificio A, portal 4, piso bajo, letra A.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 975, folio 94, finca número 76.144, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.470.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 545/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Manuel Camacho Salguero, doña María Teresa Cruz Ruiz, don Francisco Javier Camacho Salguero, doña María Jesús de Haro Alcázar, doña Isabel Camacho Salguero, don Juan Camacho Cortés, doña Teresa Salguero Ortiz, don Juan Camacho Salguero y doña Consolación Mena Ojeda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Francisco Javier Camacho Salguero, doña María Jesús de Haro Alcázar, finca número 6.348; doña Teresa Salguero Ortiz y don Juan Camacho Salguero, finca número 17.748, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

1. Urbana número 1. Vivienda bajo, letra A, en planta baja, del bloque denominado «El Escorial», al sitio de la Cueva, en Fuenlabrada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 553, libro 423, folio 106, finca número 6.348, por valor de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana número 5. Piso primero, letra C, en planta primera o segunda de construcción, de la casa en término de Fuenlabrada, en la barriada de Belén, denominada bloque número 4, portal B, calle Nazaret, sin número, hoy glorietta Ermita de Belén, número 2.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 235, libro 125, folio 208, finca número 17.784, por valor de 8.500.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.575.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 756/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Olmedo Jiménez, contra «Gibraltar, Sociedad Limitada» y por las finca hipotecada que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1996 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 44.100.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para

el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Y sirva el presente para señalar al día siguiente hábil de las subastas señaladas para el caso de que alguno de los días resultara inhabil.

Descripción de la finca

Urbana.—Parcela de terreno, sita en Málaga, en urbanización «La Huertecilla», junto a carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 40 metros, restos de la finca matriz; sur en línea de 40 metros calle del Plan Parcial la Huertecilla; este, en línea de 50 metros, parcela segregada y vendida don Francisco Honorato Sánchez y don Pedro Villarejo Iturriza; y al oeste, en línea de 50 metros con terrenos de finca matriz del señor Vega.—Sobre dicha parcela hay construida la siguiente:

Nave industrial destinada a almacén situada en la parcela de terreno sita en Málaga, en la urbanización «La Huertecilla», polígono industrial «La Huertecilla», junto a la carretera de Cártama. Consta de sólo planta baja. Tiene una extensión superficial total construida de 1.475 metros 30 decímetros más 447 metros cuadrados que se destinan a patio interior. Su solar mide 2.000 metros cuadrados destinando el resto de la superficie de la parcela a zona de acceso y desahogo. La construcción tiene forma regular formada por tres rectángulos unidos en forma de V y teniendo sus servicios, accesos y 8 aparcamientos en el patio interior; linda: Por todos sus vientos los siguientes: Norte en línea de 40 metros con resto de finca matriz; sur, en línea de 40 metros con calle de Plan Parcial La Huertecilla; este, en línea de 50 metros, parcela segregada y vendida a don Francisco Honorato Sánchez y don Pedro Villarejo Iturriza; y al oeste, en línea de 50 metros con terrenos de finca matriz del señor Vega. Inscripción, folio 148, tomo 2.013, libro 156, finca 1.630-A, inscripción segunda, Registro número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—31.581-58.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 373/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Alfonso Piris y otro, representados por el Procurador don Jesús Díaz Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de junio de 1996, a las diez quince horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1996, a las diez quince horas, y en su caso, para la tercera el día 27 de septiembre, a las diez quince horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Vivienda duplex, tercera izquierda bajo cubierta y ático, elemento sesenta y cinco, tipificada en el plano con la letra B, del portal número 1, del pasaje Ronda de Gracia, en la localidad de Medina del Campo, y que tiene su planta natural o de acceso por la tercera planta, comunicándose con la cuarta a través de unas escaleras interiores. Superficie en planta tercera 81 metros 30 decímetros cuadrados, y en el ático de 58 metros 9 decímetros cuadrados. Consta en planta tercera de hall, pasillo, cocina, un baño, dos dormitorios y salón-comedor con terraza; y en la planta cuarta, una sola habitación destinada a taller de artes con baño. Se le describe a esta vivienda como anejo inseparable, la terraza ubicada a nivel de la planta cuarta, que ocupa una superficie útil aproximada de 9 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.640, libro 287, folio 91, finca 19.721.

Siendo el tipo de 19.910.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 17 de abril de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaria.—31.439.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de cognición número 146/1995, a instancia

de doña Marina, don José María Polanco Tova, don Juan Manuel, doña Ana María y doña María Dolores Ortueta Polanco, vecina de Santander, y representados por la Procuradora señora Marino Alejo, contra doña Luisa Ardanaz Crespo, vecina de Santander, y para el caso de que la misma hubiere fallecido, contra su herencia yacente, aceptada o vacante o cualquier persona desconocida e incierta que pudiese tener interés en su sucesión y concretamente en las fincas objeto de procedimiento, sobre división de cosa común, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública, con intervención exclusiva de los condueños, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, los bienes que se relacionan al final.

Dichas subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo Alisas, 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo 17 de julio, a las doce treinta horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados, respecto de la finca A), 550.000 pesetas; respecto de la finca B), 950.000 pesetas, y la C), 3.369.400 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo 17 de septiembre, a las doce treinta horas, siendo los precios de dicha subasta los de 412.500 pesetas; para la A), 712.500 pesetas, para la B, y 2.527.050 pesetas, para la C).

Tercera subasta: El próximo día 17 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Las subastas serán con intervención exclusiva de los condueños de las fincas objeto de procedimiento.

Segunda.—Los mismos, no necesitan realizar consignación previa alguna para tomar parte en las subastas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas.

Quinta.—La descripción de las fincas objeto de subasta podrá ser examinada en los autos, que se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—El título de propiedad lo constituyen los documentos obrantes en las actuaciones, así como la sentencia firme dictada en los mismos.

Séptima.—Caso de ser festiva alguna de las fechas señaladas, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Molino harinero con su presa, todo en desuso, sobre aguas del río Miera; de solo planta baja, mide 6,33 metros de frente por 12,90 de fondo, y linda, norte y sur, cauce del propio molino; este, la cuadra que se subasta al apartado B); y oeste, terreno común, inscrita en Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.073, libro 49, folio 184, finca 4.946, inscripción primera. Tasado en 550.000 pesetas.

B) Una cabaña contigua al molino anterior; a cuadra y pajar, de solo planta baja; mide 9,16 metros de frente, por 6,60 de fondo; linda al norte y sur, con terreno común; oeste, el molino descrito y este, terreno común. Inscrita en mismo registro al tomo 1.073, libro 49, folio 186, finca 4.947, inscripción primera. Tasada en 950.000 pesetas.

C) Terreno o labrantío y prado, cerrado sobre sí, de 40 carros 65 centésimas, o 50,63 áreas; linda: Norte, río Miera; sur, carretera pública; este, dicho río y carretera, antes erial de la misma pertenencia, y oeste, carretera servidumbre del molino. Inscrito en Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.073, libro 49, folio 180, finca 4.945, inscripción primera. Tasado en 3.369.400 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 15 de abril de 1996.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—31.444.

MOGUER

Edicto

Doña Nuria del Rocío Limón Morano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador don Fernando Izquierdo Beltrán en nombre y representación de doña Dolores García Martín, don Modesto, don Diego, don José, doña Margarita, don Manuel, don Fidel, don Francisco, don Antonio y doña Virginia Miranda García, se tramita expediente sobre adjudicación y partición judicial de bien hereditario seguido bajo el número 149/1995, se cita a don Diego, doña Josefa, don Francisco y don Luis, hijos de don Francisco García Martín, así como a doña Concepción, doña Salome y doña Amparo, hijos de doña Josefa García Martín, hermanos que lo son del finado don José García Martín, en calidad de herederos de este último, que falleció en Bonares, en estado de soltero, en fecha 8 de septiembre de 1982, de los que se ignora su paradero, para que, como herederos comparezca por sí o por medio del Procurador con poder declarado con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle San Francisco, número 28 de Moguer, a usar de su derecho en el referido juicio y caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar.

Asimismo, por la presente se citan a todas aquellas personas interesadas que se encuentren ausentes.

Dado en Moguer a 15 de abril de 1996.—La Juez, Nuria del Rocío Limón Morano.—La Secretaria.—31.588.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Jiménez Albo y doña María Carmen Rodríguez Avellón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Boadilla del Monte, con fachada a la calle Valle de Bielsa, número 6, con vuelta a Valle Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 935 del Archivo General, libro 74 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 4.231, folio 12, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 73.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—31.475.

MOSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «García Escudero, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Ortiz Caverro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Móstoles, avenida de la Constitución, 74, portal 2, piso quinto, letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.244, libro 83, folio 57, finca 428-N. Su valor de tasación es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—31.551.

MOSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Manuel García Morillas y doña María Concepción Molina Tomé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana; 23. Piso primero letra A, ubicado en la planta primera del edificio ubicado en Brunete, calle Nueva números 3 y 5, que tiene su entrada por la escalera del primero de dichos portales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 783 del Archivo General, libro 96 del Ayuntamiento de Brunete, finca número 6.493, folio 141, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—31.482.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Midland Bank PLC, Sucursal de España», representado por el Procurador señor Navarro, contra don Luis García Junceda y García de Marina, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 28 de junio, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: 29 de julio, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 36.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en el parque residencial «Entrepinos» o urbanización «Entrepinos», en término municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid), señalada con el número 350 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 1.218 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 40 metros, calle Segovia; fondo, en línea de 30 metros 80 centímetros, parcela 354; izquierda, en línea de 23 metros 60 centímetros, calle Soria, y derecha, en línea de 38 metros 10 centímetros, parcela 351. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de una planta de semisótano, de 105 metros cuadrados, destinada a garaje y trastero, y una planta baja, de 108 metros, destinada a vivienda, y que consta de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Su construcción, a base de mampostería y ladrillo; cubierta de teja a varias aguas; solados de plaqueta; alicatados en zonas de servicios, carpintería metálica y de madera. Tiene sus correspondientes servicios, destinándose el resto de la superficie de la parcela a jardín. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 432, libro 20 de Rozas de Puerto Real, folio 153, finca número 2.409, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 16 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—31.458.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 48/1996 de registro, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Carlos Osorio Justo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa do Carne, número 3, bajo, de esta villa, el próximo día 19 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 34.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél,

el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 14.385 del Registro de la Propiedad de Negreira, situada en Os Anxeles de Brión (La Coruña), inscrita al tomo 720, libro 135, folio 216. Valoración a efectos de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Negreira a 26 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.649.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Roger Nawal Jamal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-506-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 30. Piso 7-12. Vivienda número 7 de la planta primera, del edificio número 12, distribuido en comedor, salón, cocina, distribuidor, baño, dos dormitorios y una terraza. Tiene acceso mediante escalera que parte de la zona común. Tienen una superficie útil de 67 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, escalera de acceso y vuelos de la zona común; derecha, vuelos de la zona que separa este edificio del número 11; fondo, primero 8, e izquierda, vuelos de patio común interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.847, libro 736, folio 55, finca 47.950.

Tipo de subasta: 11.780.888 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—31.580-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 535/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Martínez Moscardó, contra don Andrés Martínez Ricarte y doña María Dolores Escudero Pérez, en reclamación de 844.436 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de julio, para la segunda el día 1 de octubre y, en su caso, para la tercera el día 5 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que

se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000170535/93. Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificados a los deudores con la publicación del presente edicto.

Descripción de bienes objeto de subasta

A. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 39 áreas 82 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 480, folio 136 vuelto, finca número 3.004, inscripción novena.

Valor: 570.000 pesetas.

B. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 36 áreas 33 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 480, folio 141 vuelto, finca número 3.787, inscripción séptima.

Valor: 520.000 pesetas.

C. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 13 áreas 97 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 480, folio 140, finca número 4.359, inscripción octava.

Valor: 200.000 pesetas.

D. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 480, folio 148, finca número 4.361, inscripción cuarta.

Valor: 160.000 pesetas.

E. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 5 áreas 59 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 31, folio 142, finca número 539, inscripción octava.

Valor: 60.000 pesetas.

F. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 3 octavas 16 brazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 31, folio 155 vuelto, finca número 540, inscripción octava.

Valor: 50.000 pesetas.

G. Una tercera parte indivisa de una rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 1 tahulla 2 octavas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 31, folio 170, finca número 541, inscripción octava.

Valor de la tercera parte indivisa: 60.000 pesetas.

H. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 374, folio 32 vuelto, finca número 590, inscripción duodécima.

Valor: 320.000 pesetas.

I. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 512, folio 182, finca número 2.137, inscripción décima.

Valor: 320.000 pesetas.

J. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 47 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 470, folio 73 vuelto, finca número 4.057, inscripción novena.

Valor: 680.000 pesetas.

K. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 367, folio 195, finca número 3.789, inscripción séptima.

Valor: 160.000 pesetas.

L. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 13 áreas 51 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 170, folio 104, finca número 880, inscripción novena.

Valor: 195.000 pesetas.

M. Rústica: Tierra en Dolores, partido del Escorredor. Tiene una superficie de 14 áreas 8 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 1.507, folio 154, finca número 11.026, inscripción primera.

Valor: 210.000 pesetas.

N. Urbana. 18: Vivienda en Dolores, calle San Isidro, número 1. Vivienda planta ático. Tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, anotada en el tomo 1.052, folio 1, finca número 8.479, inscripción segunda.

Valor: 7.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—31.456.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 801/1994-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo - otros títulos, instados por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fernando Aguilera García, doña Carmen García Varó y don Juan Aguilera Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los deman-

dados don Fernando Aguilera García, doña Carmen García Varó y don Juan Aguilera Cano:

Urbana.—Elemento número 13, piso vivienda tipo F, en la primera planta alzada, 2.ª derecha, mirando al edificio desde la calle de situación del edificio marcado con los números 4, 6 y 8 de la calle Abad Serrano de Lucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, Ayuntamiento sección Lucena I, libro 701, tomo 785, folio 20, finca número 25.329.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será 7.806.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100017080194, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—31.637.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares Sa Nostra, contra «Copo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.— Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047901800050995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1, 5, 9 y 13 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a los apartamentos tipo A, puertas A, de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, del edificio 1-A, o entidades 17, 21, 25 y 29, respectivamente, de la zona segunda. Mide cada una 88,95 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial del linde sur, son: Por frente, derecha y fondo, parte no edificada de la zona segunda; y por la izquierda, paso. Limitan además por fondo, vivienda puerta B, de igual planta y edificio.

Cuotas: Corresponde a cada una de dichas entidades, en relación al edificio de que forman parte, una cuota del 6,25 por 100, y en relación a la segunda fase, otra del 2,08 por 100.

Son las fincas número de orden 45.876, 45.880, 45.884, 45.888, respectivamente.

Número 2, 6, 10 y 14 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas tipo C, puertas B, de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, del edificio 1-A o entidades 18, 22, 26 y 30 respectivamente, de la zona segunda. Mide cada una de ellas 89,90 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial del linde sur, son: Por frente, zona de acceso de su edificio; derecha e izquierda, parte no edificada del complejo; por fondo, dicha parte no edificada, y el edificio 1-B.

Cuotas: Respecto al edificio de que forma parte, le corresponde a cada una de dichas entidades, una cuota del 6,25 por 100, y en relación a la zona

segunda, una cuota del 2,08 por 100, también a cada una de ellas.

Son las fincas número de orden, 45.877, 45.881, 45.885, 45.889, respectivamente.

Número 3, 7, 11 y 15 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas tipo D, puertas C, de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, del edificio 1-A, o entidades 19, 23, 27 y 31, respectivamente, de la zona segunda. Mide cada una de ellas, una superficie de 88,20 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial del linde sur, son: Por frente, parte no edificada de su zona, y vivienda de igual planta y edificio, puerta D; por la derecha, paso de su edificio; y por la izquierda y fondo, parte no construida de la zona segunda.

Cuotas: Se le atribuye a cada una de las entidades descritas, en relación al edificio de que forman parte, una cuota del 6,25 por 100, y en relación a la zona segunda, una cuota del 2,08 por 100.

Son las fincas número de orden, 45.878, 45.882, 45.886, 45.890, respectivamente.

Números 4, 8, 12 y 16 de orden. Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas tipo D, puertas D, de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, del edificio 1-A, o entidades 20, 24, 28 y 32, también respectivamente de la zona segunda. Mide cada una de ellas, una superficie de 88,20 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el vial del linde sur, son: Por frente, izquierda y derecha, parte no edificada de la zona segunda, y por fondo, paso común del edificio, y en parte, vivienda puerta C de igual planta y edificio, con la que da también parcialmente por la izquierda.

Cuotas: Se le atribuye a cada una de las entidades descritas en relación al edificio de que forman parte, una cuota del 6,25 por 100, y en relación a la zona segunda, una cuota del 2,08 por 100.

Son las fincas número de orden, 45.879, 45.883, 45.887, 45.891, respectivamente.

Las partes determinadas descritas, forman parte de un edificio denominado 1-A, integrado en un complejo urbanístico compuesto por cuatro edificios, completamente independizados, sito en la urbanización «Santa Ponsa», en término municipal de Calviá. Construido todo, sobre la parcela identificada con la referencia B16-A, de unos 6.338 metros cuadrados.

Las dieciséis partes determinadas constan inscritas en el Registro de Calviá, al libro 883, tomo 3.603, fincas 45.876 a 45.891 inclusive.

Tipo de subasta

18.329.375 pesetas para cada una de ellas.

Dado en Palma de Mallorca, a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—31.463.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 1096/1991-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima» contra don Florencio Equisoain Berruezo, haciéndose constar:

Primero.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el

momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.— Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.— Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.— Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.— En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana, bajera o local comercial, situado a mano izquierda del portal de entrada al edificio, mirando a este desde la calle, de la casa, número 25 de la calle Castillo de Maya de Pamplona, de 96 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.568.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1994, promovido por el Procurador señor Pérez Navarrete, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Cruz García y doña Carmen Santander Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.680.000 pesetas para la primera 15.470.000 pesetas para la segunda; no concurrencio postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.680.000 pesetas para la primera y 15.470.000 pesetas para la segunda, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma,

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no admita la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, número 1, en la planta baja del edificio sito en la carretera de Ronda, con fachada a la calle San Andrés y calle sin nombre, término de Macael, con una superficie útil de 179 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 210 metros 98 decímetros cuadrados, que linda: Izquierda, entrando, don José Antonio Bailén Pertusa; derecha, rampa de acceso a los garajes, y fondo, calle San Fernando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Macael al tomo 1.023, libro 37, folio 13, finca 4.334, inscripción 2.ª, constituida asimismo la hipoteca en la inscripción 3.ª

2. Urbana, vivienda de tipo B-izquierda, sita en la planta 14 del edificio II, señalada con el número 109 de los elementos individuales. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie construida de 91 metros 230 milímetros cuadrados, más 7 metros 992 milímetros cuadrados de parte proporcional en servicios comunes, en total, 99 metros 222 milímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 84 metros 490 milímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelos de la parcela en que está enclavada; sur, caja de ascensor y vivienda A-izquierda de su misma planta; este, vuelos de la parcela en que está enclavada, y oeste, patio-tendedero, caja de escaleras,rellano de acceso, distribución de planta y caja de ascensor

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.506, libro 178, folio 150, finca 17.029, inscripción 3.ª, constituida asimismo la hipoteca en la inscripción 4.ª

Dado en Purchena a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.585.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 307/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra doña Josefa Taberner Leal, José Folgado Ruiz y doña Maira del Pilar Higón Benedito, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018030795 de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso alto, en Manises, calle Cura Catalá, número 33, distribuido en comedor, cocina, tres dormitorios y galería con «water», de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.643, libro 197 de Manises, folio 1, finca registral 2.147, inscripción décima. Valor de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 26 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—31.448.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1995, se siguen autos de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, en representación de Caja de Ahorros de Pontevedra, contra doña María Angeles Ladrón Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca números 9-14. Vivienda tipo «B» «E», en tercera planta alta y en planta de ático, unidas interiormente por una escalera, de la superficie en tercera planta alta de unos 74 metros y 26 decímetros cuadrados, y en planta de ático de unos 68 metros y 38 decímetros cuadrados, ambos construidos con su correspondiente distribución interior. Linda: En tercera planta; frente, pasillo distribuidor, patio de luces, y viviendas tipo «A» y «C»; espalda, calle Ricardo Puente; derecha, entrando, vivienda tipo «A»; e izquierda, patio de luces y vivienda tipo «C»; y en planta de ático: Frente, viviendas tipo «D» y «F»; patio de luces y pasillo distribuidor; espalda, calle Ricardo Puente; derecha, entrando, vivienda tipo «D»; izquierda, patio de luces y vivienda tipo «F».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 824, libro 95, folio 104, finca número 7.407, libre de arrendatarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, praza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.117.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.435.

RUBI

Edicto

Doña María del Carmen Tejerino Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 378/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pérez Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1996; por segunda vez, el día 16 de octubre de 1996; y por tercera vez, el día 20 de noviembre de 1996, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial de planta baja y cubierta de tejado. Tiene una superficie construida de 652 metros cuadrados. Edificada en la parcela número 8 del polígono «Cova Solera» en el término de Rubi (Barcelona), tiene una superficie de 652 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 7; sur, frente, con la calle circunvalación; este,

parcelas números 5 y 6, y oeste, con las parcelas números 9 y 10. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 1.163, libro 583 de Rubi, folio 204, finca número 27.235, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta de valoración de la finca es de 44.100.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubi a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerino Antón.—31.431.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1991, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de HIPOTEBANSA, contra «Indiasol, Sociedad Limitada», don Raúl Medina, doña Juana Rodríguez, don José A. Navarro, doña M. Carmen Castañeda, don Olegario Devora y don Benedicto de León, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017052091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Trozo de terreno en Geneto de 880 metros cuadrados, finca número 8.637, antes

53.417, folio 64, tomo 1.691, libro 78, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 528.000 pesetas.

Fincas urbanas, apartamentos, en el edificio «Indiasol», inscritas en el Registro de Icod de los Vinos todas ellas del término de Santiago del Teide.

2. Finca número 34, nivel A, mide 56,25 metros cuadrados. Finca número 8.437, folio 36, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,386 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 743.126 pesetas.

3. Finca número 35, nivel A, mide 56,56 metros cuadrados. Finca número 8.438, folio 39, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,388 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 746.976 pesetas.

4. Finca número 36, nivel A, mide 57,37 metros cuadrados. Finca número 8.439, folio 40, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,393 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 756.602 pesetas.

5. Finca número 37, nivel A, mide 57,37 metros cuadrados. Finca número 8.440, folio 41, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,393 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 756.602 pesetas.

6. Finca número 38, nivel A, mide 56,56 metros cuadrados. Finca número 8.441, folio 42, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,388 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 746.976 pesetas.

7. Finca número 39, nivel A, mide 56,56 metros cuadrados. Finca número 8.442, folio 43, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,388 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 746.976 pesetas.

8. Finca número 40, nivel A, mide 56,56 metros cuadrados. Finca número 8.443, folio 44, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,388 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 746.972 pesetas.

9. Finca número 41, nivel A, mide 56,56 metros cuadrados. Finca número 8.444, folio 45, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,388 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 746.976 pesetas.

10. Finca número 42, nivel A, mide 57,37 metros cuadrados. Finca número 8.445, folio 46, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,393 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 756.602 pesetas.

11. Finca número 43, nivel A, mide 57,37 metros cuadrados. Finca número 8.446, folio 47, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,393 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 756.602 pesetas.

12. Finca número 44, nivel A, mide 56,56 metros cuadrados. Finca número 8.447, folio 48, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,388 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 746.976 pesetas.

13. Finca número 45, nivel A, mide 56,56 metros cuadrados. Finca número 8.448, folio 49, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,388 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 746.976 pesetas.

14. Finca número 46, nivel A, mide 56,56 metros cuadrados. Finca número 8.449, folio 50, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,388 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 746.972 pesetas.

Cuota participación: 0,481 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 926.019 pesetas.

127. Finca número 159, nivel I, mide 50,67 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.562, folio 163, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,481 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 926.019 pesetas.

128. Finca número 160, nivel I, mide 42,16 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.563, folio 164, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,423 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 814.357 pesetas.

129. Finca número 161, nivel J, mide 42,16 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.564, folio 165, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,423 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 814.357 pesetas.

130. Finca número 162, nivel J, mide 50,69 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.565, folio 166, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,481 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 926.019 pesetas.

131. Finca número 163, nivel J, mide 50,69 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.566, folio 167, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,481 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 926.019 pesetas.

132. Finca número 164, nivel J, mide 50,69 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.567, folio 168, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,481 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 926.019 pesetas.

133. Finca número 165, nivel J, mide 41,52 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.568, folio 169, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,418 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 804.732 pesetas.

134. Finca número 166, nivel K, mide 42,16 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.569, folio 170, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,423 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 814.357 pesetas.

135. Finca número 167, nivel K, mide 50,69 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.570, folio 171, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,481 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 926.019 pesetas.

136. Finca número 168, nivel K, mide 42,16 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.571, folio 172, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,423 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 814.357 pesetas.

137. Finca número 169, nivel L, mide 42,16 metros cuadrados, y además con una terraza de 19,52 metros cuadrados. Finca número 8.572, folio 173, libro 85, tomo 634.

Cuota participación: 0,423 por 100.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 814.357 pesetas.

138. Rústica. Trozo de terreno, barrio de San Juan del Reparo, donde dicen la Sorriba de Abajo, mide 1.800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 604, libro 70 de Garachico, finca número 4.715.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 360.000 pesetas.

139. Rústica. Trozo de terreno, término municipal de Garachico, barrio de San Juan del Reparo, denominado «Tío Tomás», de 872 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 589, libro 69 de Garachico, folio 67, finca número 3.767-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 175.000 pesetas.

140. Urbana. Apartamento planta segunda, edificio «Los Claveles 2», en Icod de los Vinos, barrio de San Felipe, de 55 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 596, libro 266, folio 160, finca número 13.808-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.000.000 de pesetas.

141. Urbana. Apartamento número 2, en planta tercera, bloque «A», del edificio «Drilasol I», en la avenida marítima de Puerto Santiago, término de Santiago del Teide, de 56 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 609, libro 70 de Santiago del Teide, folio 127, finca número 6.223.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—31.558-12.

SANTA MARIA DE NIEVA

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia de Santa María de Nieva (Segovia) y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 120/1995, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Fuente Gallega, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana, en término municipal de Ochando Pascuales (Segovia), en el perímetro de este último pueblo, al sitio de «Las Peñas del Callao», y que es en concentración parcelaria la finca número 15 del polígono 5 del plano general; dentro del perímetro de esta finca se encuentran construidas 13 naves, seis de ellas situadas en el lindero sur de la finca, cuya descripción es la siguiente: Nave de partos-lactación y gestación, con una superficie total construida de 1.402,2 metros cuadrados, en el centro de la misma se encuentra el almacén de piensos; nave de recría, con una superficie total construida de 779,40 metros cuadrados; nave de verracos, con una superficie construida de 142,25 metros cuadrados; tres naves iguales, destinadas a cebo, con una superficie construida cada una de ellas, de 682 metros cuadrados, para alojamiento de ganado, y las otras siete naves se encuentran enclavadas en el lindero norte de la finca, cuya descripción es la siguiente: Nave de partos-lactación, con una superficie total construida de 802,20 metros cuadrados, de los que corresponden 741,60 metros cuadrados para alojamiento de ganado, y los 60,60 metros cuadrados para almacén de piensos; nave de gestación, con una superficie total construida de 600 metros cuadrados; nave de recría, con una superficie total construida de 779,40 metros cuadrados; nave de verracos, con una superficie total construida de 142,25 metros cuadrados, y tres naves destinadas a cebo, con una superficie total construida cada una de ellas de 682 metros cuadrados. Mide la totalidad de la finca una superficie de 169.380 metros cuadrados, de los cuales corresponden a las trece naves, 8.739,70 metros cuadrados, y los restantes

160.640,30 metros cuadrados, a terreno unido descubierta. Linda todo ello: Al este, con el cordel del Camino Real; oeste, con el arroyo de Balisanas, arroyo Meaperros, camino y fincas números 18 y 16, que pertenecen a don Conrado Gila Pérez y otro propietario; sur, camino de Ochando a Pascuales, y al norte, con el camino y la finca número 18, propiedad de don Conrado Gila Gilpérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), al tomo 2.562, libro 70, folio 34, finca 5.185, inscripción séptima. Tipo: 152.250.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en este Juzgado, sito en la calle de Peñuelas, sin número, el día 25 de junio de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina de Sangarcía), acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Tipo: El 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Santa María de Nieva, a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—32.530.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.120/95-5C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Álvarez Pérez y doña Pilar Campos Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000018112095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso letra C, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, sito en Sevilla, calle Virgen de Robledo, 5, con una superficie de 100 metros 25 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el piso B, pasillo de entrada y ascensor; por la derecha, con el patio de luces y piso A; por la izquierda, con la calle Virgen de Monserrat, y por el fondo, con la casa número 2, de la calle Virgen de Monserrat. Se compone de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza-lavadero.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 498, libro 236, folio 101, finca número 15.327, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—31.577-58.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Integrales Gess, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038.000.18.0358.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave industrial señalada con el número 34 de la urbanización «Parque Industrial» y servicios Aljarafe (piso segunda fase), en calle Artesanía, 25, 27 y 29, en término municipal de Mairena del Aljarafe. Se encuentra inscrita en el tomo 490, libro 245, folio 162, finca 14.651, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 29.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—31.576-58.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Moreno Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio

número 898/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don José Nacher Sorribes y don Vicente Nacher Alfonso, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, para cuya celebración se ha acordado día 24 de junio de 1996, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1996, a las once cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las once cuarenta horas.

Bien que se subasta

Propiedad de don Vicente Nacher Alfonso:

Vivienda. Sita en Masanasa, avenida José Antonio, número 130, 5.º, 9.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.792, libro 63, folio 10, finca 6.173.

Haciéndose constar que la anterior finca está sujeta al derecho de uso a favor de la esposa del demandado como consecuencia de sentencia de divorcio.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Moreno Torres.—El Secretario.—31.656.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 304/95, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don Benito Rey Leiro y doña Pilar Fragua Agra, con domicilio en Los Pazos-Caleiro, municipio de Villagarcía de Arosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en

pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Casa de sólo planta baja, con terreno unido al fondo (destinado huerta) y una pequeña edificación a su derecha, entrando (destinada a bodega), al sitio conocido por Quintero, que constituye una sola finca, situada en el lugar de Currás, 55, en la parroquia de Caleiro, municipio de Villagarcía de Arosa. En su conjunto ocupa una superficie de 186 metros 42 decímetros cuadrados, de los que la casa cubre unos 89 metros 42 decímetros cuadrados; la bodega, unos 21 metros cuadrados, y el resto corresponde al descubierto. Linda: Al frente, con camino; derecha, entrando, de Angelines Fragua Agra; izquierda, de Josefa García Grande, y por el fondo, con camino de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al tomo 754, libro 87, folio 38, finca 9.365.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Villagarcía de Arosa, celebrándose la primera el día 30 de julio de 1996, la segunda el día 24 de septiembre de 1996 y la tercera el día 29 de octubre de 1996, todas ellas a las trece horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicita la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 6.160.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/304/95), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas y en la tercera, el 20 por 100 fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 22 de marzo de 1996.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—31.466.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 69/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don Gerardo Joaquín

Prego Carregal, doña Eva Rita García Lapido y «Gerardo Prego Carregal, Sociedad Limitada», con domicilio, a efectos de notificación, en avenida de la Marina, 14, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

1. Urbana.—Número 13: Vivienda A, en el ático o sexta planta alta, izquierda, mirando desde la parcela A, del bloque A de la casa situada en la avenida Primo de Rivera, de la villa de Sanxenxo, con una extensión superficial de 72 metros 45 decímetros cuadrados y además con una terraza de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanxenxo, al tomo 783, libro 154, folio 157 vuelto, finca 9.835.

2. Urbana.—Número 1 sub-82: Plaza de garaje número 83, que forma parte integrante del edificio denominado «Complejo Pazo», situado en la villa y municipio de Sanxenxo, con frentes a las calles Primo de Rivera y calle Cinco y también a las calles Cuatro y Tres, ubicada en el sótano segundo, sin cerrar sobre sí. Ocupa una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanxenxo, al tomo 772, libro 153, folio 1 vuelto, finca 16.790.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Villagarcía de Arosa, celebrándose la primera el día 16 de julio de 1996, la segunda el día 20 de septiembre de 1996 y la tercera el día 22 de octubre de 1996, todas ellas a las diez horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicita la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 9.000.000 de pesetas, para la finca número 9.835, y 1.000.000 de pesetas, para la finca 16.790; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/69/95), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas y en la tercera, el 20 por 100 fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 22 de marzo de 1996.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—31.485.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 315/95, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don Luis Laya Mejuto y doña Socorro Fernández Reguera, con domicilio en Los Duráñez, 2. 3.º, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Rústica.—Donde se conoce por el nombre de «Huerta», radicante en el lugar de Porto do Rio, parroquia de Sobradelo, municipio de Villagarcía de Arosa, a inculco de 13 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y este, María Luisa Reguera Fernández, y oeste, José Peiteado y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 799, libro 240, folio 174, finca 23.990.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Villagarcía de Arosa, celebrándose la primera el día 16 de julio de 1996, la segunda el día 20 de septiembre de 1996 y la tercera el día 22 de octubre de 1996, todas ellas a las trece horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicita la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 9.080.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/315/95), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas y en la tercera, el 20 por 100 fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 22 de marzo de 1996.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—31.487.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 58/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don Joaquín Nogueira Penas y doña Benedicta Piñeiro Franco, con domicilio en Briones, Solobeira, municipio de Villagarcía de Arosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Casa de planta baja y piso alto, sita en el lugar de Briones, parroquia de Solobeira, municipio de Villagarcía de Arosa, de unos 116 metros cuadrados de superficie, con edificaciones anejas y terreno unido, destinado a prado y viñedo emparrado, todo lo cual ocupa, incluyendo el fondo de lo edificado, la cabida de 23 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados 8 concas y 4 quintas partes de otra. Linda: Al norte, con camino de uso común; sur, con porción de galpón y terreno de José Penas Rey; este, con zanja que separa de parcela de Manuel Penas Rey, y oeste, con franja de terreno para acceso a la parcela de José Penas Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 760, libro 210, folio 10, finca 20.956.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Villagarcía de Arosa, celebrándose la primera el día 16 de julio de 1996, la segunda el día 20 de septiembre de 1996 y la tercera el día 22 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicita la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 21.460 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/58/95), en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas y en la tercera, el 20 por 100 fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 22 de marzo de 1996.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—31.467.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Leonardo López Angulo, contra doña Begoña López Angulo y don Antonio Javier López Angulo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/15/0121/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa, en el pueblo de Bercedo, Ayuntamiento de Merindad de Montija, barrio de Los Caleros o Los Calvos, número 71, compuesta de planta baja, piso alto y desván, con su corral. Superficie de la casa, unos 168 metros cuadrados aproximadamente; superficie del corral, unos 58 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Derecha, entrando, Valeriano Fernández; izquierda y espalda, Francisco Javier y Leonardo López Angulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.983 del archivo, libro 132, folio 9, finca registral 11.650.

Tipo del remate, 5.255.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 8 de abril de 1996.—El Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—31.421.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro contra doña Josefina F. Esteban Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.367.170 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero F exterior, de unos 62 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por la derecha entrando, con la caja de escalera, un patio de luces y el piso tercero A interior; por la izquierda, con el piso tercero E exterior y el Camino de los Molinos, y por el frente, con el piso tercero E exterior, rellano de la escalera y dicho patio interior de luces. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del bloque de 3 enteros por 100. Forma parte de la casa en Zaragoza, en Camino de los Molinos, número 43, casa 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.222, libro 1.030, sección tercera, folio 177, finca número 27.924, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—32.728.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 982/1992, ejecución 73-93, seguida a instancia de don Santiago Cecilio Lillo y dos más, contra «Auditoria y Gestión, Sociedad Anónima», «Wilcom, Sociedad Anónima», «Auge I, Sociedad Anónima» y «Peña II, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.402.802 pesetas de principal, más 240.000 pesetas, presupuestadas para costas, más 240.000 pesetas, presupuestadas para intereses en providencia de fecha 3 de mayo de 1996, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado), en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 25 de octubre de 1996, y en tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas las doce horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se celebrará a la misma hora el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 141-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, que es en el presente caso:

Lote A, 5.850.000 pesetas, y lote B, 20.552.400 pesetas, para la primera.

Lote A, 4.387.500 pesetas, y lote B, 15.414.300 pesetas, para la segunda.

Lote A, 1.462.500 pesetas, y lote B, 5.138.100 pesetas, para la tercera.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaria de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 5596-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado, se conservará cerrado por el Secretario que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera es lote A, 29.250.000 pesetas y lote B, 102.762.000 pesetas, y la postura mínima es dos tercios del tipo, o sea, lote A, 19.500.000 pesetas, y lote B, 68.508.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 por valor tasación pericial, o sea, lote A, 21.937.500, y lote B, 77.071.500 pesetas, y la postura mínima

es dos tercios del tipo, o sea, lote A, 14.625.000, y lote B, 51.381.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será 25 por 100 del valor de tasación, o sea, lote A, 7.312.500 pesetas, y lote B, 25.690.500 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaria, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de subasta

Lote A, finca número 37.265, urbana situada en Denia, partida de la Marina. Registro de la Propiedad de Denia, libro 440 y tomo 1.226.

Lote b, finca número 36.704-A, urbana número 40, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 535 y tomo 1.565.

Valorada pericialmente en: Lote A, 29.250.000 pesetas, y lote B, 102.762.000 pesetas.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a las partes demandadas y en particular a la empresa demandada «Auge I, Sociedad Anónima», que tenía su último domicilio conocido en calle Foglietti, número 2 de Alicante, y que actualmente se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—31.661.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a 2 de mayo de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.142/95, instado por don Felipe Valle Torres, frente a «Luz y Arte, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lámparas en stock:

Cantidad: 13. Referencia: 1007.02. Precio unitario: 16.360 pesetas. Total: 212.680 pesetas.

Cantidad: 1. Referencia: 1224.06. Precio unitario: 13.360 pesetas. Total: 13.360 pesetas.

Cantidad: 3. Referencia: 1224.09. Precio unitario: 14.344 pesetas. Total: 43.032 pesetas.

Cantidad: 4. Referencia: 1225.06. Precio unitario: 11.696 pesetas. Total: 46.784 pesetas.

Cantidad: 26. Referencia: 1225.09. Precio unitario: 12.512 pesetas. Total: 325.312 pesetas.

Cantidad: 10. Referencia: 1226.06. Precio unitario: 10.968 pesetas. Total: 109.680 pesetas.

Cantidad: 10. Referencia: 1228.02. Precio unitario: 31.712 pesetas. Total: 317.120 pesetas.

Cantidad: 10. Referencia: 1233.02. Precio unitario: 11.584 pesetas. Total: 115.840 pesetas.

Cantidad: 8. Referencia: 1233.09. Precio unitario: 12.568 pesetas. Total: 100.544 pesetas.

Cantidad: 4. Referencia: 1236.00. Precio unitario: 14.160 pesetas. Total: 56.640 pesetas.

Cantidad: 4. Referencia: 1246.00. Precio unitario: 13.104 pesetas. Total: 52.416 pesetas.

Cantidad: 6. Referencia: 1248.00. Precio unitario: 8.016 pesetas. Total: 48.096 pesetas.

Cantidad: 32. Referencia: 1280.02. Precio unitario: 15.920 pesetas. Total: 509.440 pesetas.

Cantidad: 41. Referencia: 1285.09. Precio unitario: 17.760 pesetas. Total: 728.160 pesetas.

Cantidad: 17. Referencia: 1287.08. Precio unitario: 12.760 pesetas. Total: 216.920 pesetas.

Cantidad: 4. Referencia: 1288.08. Precio unitario: 10.544 pesetas. Total: 42.176 pesetas.

Cantidad: 16. Referencia: 1289.08. Precio unitario: 9.040 pesetas. Total: 144.640 pesetas.

Cantidad: 2. Referencia: 1325.00. Precio unitario: 13.312 pesetas. Total: 26.624 pesetas.

Cantidad: 4. Referencia: 1325.02. Precio unitario: 12.120 pesetas. Total: 48.480 pesetas.

Cantidad: 8. Referencia: 1325.08. Precio unitario: 13.312 pesetas. Total: 106.496 pesetas.

Cantidad: 19. Referencia: 1333.08. Precio unitario: 13.296 pesetas. Total: 252.624 pesetas.

Cantidad: 12. Referencia: 1351.08. Precio unitario: 20.792 pesetas. Total: 249.504 pesetas.

Cantidad: 1. Referencia: 1351.11. Precio unitario: 14.880 pesetas. Total: 14.880 pesetas.

Cantidad: 29. Referencia: 1352.02. Precio unitario: 20.792 pesetas. Total: 602.968 pesetas.

Cantidad: 11. Referencia: 1352.08. Precio unitario: 20.792 pesetas. Total: 228.712 pesetas.

Cantidad: 19. Referencia: 1353.02. Precio unitario: 18.392 pesetas. Total: 349.448 pesetas.

Cantidad: 42. Referencia: 1353.08. Precio unitario: 18.392 pesetas. Total: 772.464 pesetas.

Cantidad: 21. Referencia: 1356.00. Precio unitario: 15.840 pesetas. Total: 332.640 pesetas.

Cantidad: 41. Referencia: 1357.00. Precio unitario: 6.776 pesetas. Total: 277.816 pesetas.

Cantidad: 8. Referencia: 1362.02. Precio unitario: 13.824 pesetas. Total: 110.592 pesetas.

Cantidad: 11. Referencia: 1368.02. Precio unitario: 9.656 pesetas. Total: 106.216 pesetas.

Cantidad: 4. Referencia: 1368.05. Precio unitario: 10.712 pesetas. Total: 42.848 pesetas.

Cantidad: 6. Referencia: 1369.04. Precio unitario: 10.720 pesetas. Total: 64.320 pesetas.

Cantidad: 17. Referencia: 1370.02. Precio unitario: 9.584 pesetas. Total: 162.928 pesetas.

Cantidad: 17. Referencia: 1371.02. Precio unitario: 8.120 pesetas. Total: 138.040 pesetas.

Cantidad: 12. Referencia: 1372.02. Precio unitario: 6.312 pesetas. Total: 75.744 pesetas.

Cantidad: 14. Referencia: 1374.28. Precio unitario: 18.000 pesetas. Total: 252.000 pesetas.

Cantidad: 8. Referencia: 1377.28. Precio unitario: 16.488 pesetas. Total: 131.904 pesetas.

Cantidad: 41. Referencia: 1378.28. Precio unitario: 5.800 pesetas. Total: 237.800 pesetas.

Cantidad: 7. Referencia: 1379.08. Precio unitario: 21.136 pesetas. Total: 147.952 pesetas.

Cantidad: 28. Referencia: 1380.28. Precio unitario: 8.544 pesetas. Total: 239.232 pesetas.

Cantidad: 93. Referencia: 1381.28. Precio unitario: 6.704 pesetas. Total: 623.472 pesetas.

Cantidad: 1. Referencia: 1501.00. Precio unitario: 11.184 pesetas. Total: 11.184 pesetas.

Cantidad: 18. Referencia: 1511.00. Precio unitario: 7.272 pesetas. Total: 130.896 pesetas.

Cantidad: 12. Referencia: 1516.02. Precio unitario: 3.400 pesetas. Total: 40.800 pesetas.

Cantidad: 17. Referencia: 1516.06. Precio unitario: 4.560 pesetas. Total: 77.520 pesetas.

Cantidad: 10. Referencia: 1518.02. Precio unitario: 10.720 pesetas. Total: 107.200 pesetas.

Cantidad: 12. Referencia: 1518.06. Precio unitario: 13.320 pesetas. Total: 159.840 pesetas.

Cantidad: 13. Referencia: 1519.02. Precio unitario: 6.464 pesetas. Total: 84.032 pesetas.

Cantidad: 24. Referencia: 1519.06. Precio unitario: 7.480 pesetas. Total: 179.520 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.477.536 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Rubí, calle F. Puig i Giralt, sin número, polígono industrial «Can Pi de Vilaroch», siendo su depositario don Domingo Rovira Romeu.

Primera subasta: 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte, 4.738.768 pesetas. Postura mínima, 6.318.357 pesetas.

Segunda subasta: 22 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte, 4.738.768 pesetas. Postura mínima, 4.738.768 pesetas.

Tercera subasta: 2 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 4.738.768 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0912000064-6152/95 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5.734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0912000064-6152/95 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5.734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—31.659.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 747/1995, hoy en ejecución de sentencia al número 11/1996, se sigue procedimiento a instancia de doña Juana Gómez Domínguez y nueve más, contra las empresas «Roberfi, Sociedad Limitada» y «Royser, Sociedad Limitada», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 23 de julio de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de septiembre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de octubre de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días, la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 932 del Banco Bilbao Vizcaya sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0011-96.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado las ejecutadas los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca número 46.217-N, tomo 2.011 general, folio 194, inscripción séptima.

Bien objeto de subasta

Urbana 1. Local derecha destinado actualmente a mesón, situado en la planta baja de la casa número 8 de la calle Ventura Rodríguez en Madrid, al que le son anejos el piso 1.º izquierda de la escalera exterior y dos sótanos situados debajo de dicho local.

Superficie, distribución y linderos: Mide 295 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja, 139,80 metros cuadrados; piso, 90,10 metros cuadrados, y dos anejos sótanos de 12,60 metros y 53 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle de su situación a la que tiene dos huecos, uno de ellos de acceso; derecha, entrando, con medianería derecha de la finca; izquierda, con portal y pasillo de la casa donde tiene un hueco de acceso, y con un patio interior al que tiene varios huecos; fondo, con otro patio interior, al que tiene un hueco, y con sótano D de su planta de sótano de la escalera interior. Los dos sótanos anejos se encuentran situados bajo dicho local con el que se comunican privadamente mediante escaleras, y tienen varios huecos a dos patios. El piso 1.º izquierda de la escalera exterior, también anejo a este local, tiene un hueco a la calle Ventura Rodríguez, y dos huecos a un patio interior, comunicándose privadamente con dicho local mediante una escalera, teniendo también acceso independientemente por el rellano de escalera exterior de la casa. Cuota: 11,88 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 2.011 general, folio 194, finca número 46.217-N, inscripción séptima, propiedad de la demandada por compra opcional.

La expresada finca ha sido valorada pericialmente en su conjunto en la cantidad de 89.963.340 pesetas.

Y para que conste y sirva de conocimiento a todas aquellas personas interesadas en intervenir en la subasta, así como para la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—31.662.